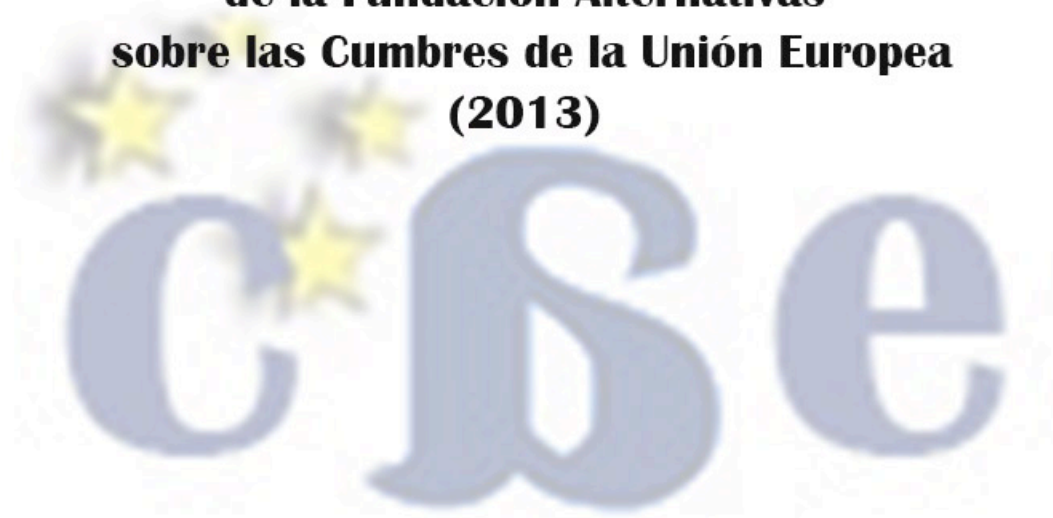




**Posición del Consejo de Asuntos Europeos (CAE)
de la Fundación Alternativas
sobre las Cumbres de la Unión Europea
(2013)**



ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES



Consejo de Asuntos Europeos de la
Fundación Alternativas



ÍNDICE:

Consejo Europeo de Diciembre de 2012: <i>¿Hacia una verdadera Unión Económica y Monetaria?</i>	3
Consejo Europeo de Marzo de 2013: <i>Austeridad y ajuste fiscal. De espaldas a la ciudadanía europea</i>	6
Consejo Europeo de Mayo de 2013: <i>Transparencia fiscal y energética. Acabar con los paraísos fiscales</i>	9
Consejo Europeo de Junio de 2013: <i>Crecimiento económico y creación de empleo</i>	17
Documento “ <i>Una reflexión activa sobre la democracia europea</i> ” Seminario “ <i>La Europa que necesitamos</i> ” (30 de Septiembre de 2013):	22
Consejo Europeo de Octubre de 2013: <i>Política Económica y Social. La Unión Bancaria y la Protección Social</i>	31
Consejo Europeo de Diciembre de 2013: <i>Seguridad y Defensa comunes. Crisis bancaria, no crisis de deuda soberana. Crecimiento y Empleo.</i>	37
Conclusiones. Consejo Europeo de Diciembre de 2013: <i>Un decepcionante Consejo Europeo</i>	43
Anexo <i>Miembros del Consejo de Asuntos Europeos</i>	49

Consejo Europeo de Diciembre de 2012

¿Hacia una verdadera Unión Económica y Monetaria?

1.- A lo largo del año se han creado grandes expectativas sobre el asunto central de este Consejo Europeo: la creación de una verdadera Unión Económica y Monetaria.

Sin embargo, la hoja de ruta hacia la Unión Económica y Monetaria que se propone en las Conclusiones del Consejo adolece de un desequilibrio claro: sitúa en el corto plazo las medidas concretas de gobernanza financiera, en el medio plazo, de forma abstracta, la promoción del crecimiento y el empleo en el nivel nacional, y, en el largo plazo, las políticas de solidaridad, que podrían implicar un cambio en los tratados. Asimismo, desaparece prácticamente el horizonte hacia una Unión Política. Era más completo el Documento elaborado por la Comisión sobre la UME.

2.- Tampoco se aborda la política económica alentada por la Unión Europea. En una Unión de nuevo abocada a la recesión, el Consejo Europeo debe reconsiderar esa fracasada política económica, pensada para combatir solo la crisis de deuda soberana. Debe hacerlo introduciendo medidas para superar la crisis económica en su conjunto, es decir, medidas de reactivación y de estímulo. Para ello, debería utilizarse el Presupuesto de la Unión en coordinación estrecha con los Presupuestos nacionales. Además convendría que el Consejo examinase la aplicación del Pacto de Crecimiento.

3.- La Unión Monetaria se fundó con serios problemas de diseño. Esto es necesario arreglarlo a través de un fortalecimiento institucional del euro y una integración mayor de la eurozona, con un Presupuesto propio para ella. Creemos que hay que recuperar propuestas tan determinantes como los eurobonos, que son la única forma eficaz de hacer descender la insostenible carga financiera – pública y privada– que tienen los países periféricos europeos.

4.- En el mismo sentido, reafirmamos nuestro convencimiento de que el Gobierno español debe solicitar una ayuda financiera al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) para obtener financiación y para desencadenar, con esa finalidad, el programa de compra de bonos aprobado por el Banco Central Europeo. La subida de la prima de riesgo española, como consecuencia de la crisis política italiana, ha puesto de manifiesto una vez más la fragilidad de la financiación del Estado y de las empresas españolas.

La ayuda financiera debe hacerse a un interés razonable, y sin nuevas lesiones a los derechos sociales.

5.- Asimismo, el Consejo Europeo tiene que dar un paso definitivo –y así ha de exigirlo el Presidente del Gobierno español- para aplicar las decisiones que el propio Consejo Europeo adoptó en junio sobre la Unión Bancaria y la Unión Fiscal. Debe crearse un supervisor único, el Banco Central Europeo, para todas las entidades financieras, no solo las de naturaleza sistémica. También son necesarios un sistema de resolución bancario y un fondo de depósitos de ámbito europeo.

6.- Desde 2008 no había conclusiones del Consejo Europeo sobre política europea de Defensa. Sean bienvenidas las que aparecen en el proyecto de conclusiones para el Consejo de diciembre de 2012, pero son difusas y poco comprometidas.

La Unión debería adoptar decisiones precisas para que se lleve a la práctica, a corto plazo, la cooperación europea en asuntos de la Defensa (capacidades, industria, mantenimiento operativo, misiones). Es este el modo en que podrá desarrollarse una verdadera Política Exterior y de Seguridad Común europea, y ahorrar medios financieros en un momento de descenso de los presupuesto de Defensa en el ámbito de la UE y de OTAN. El mejor instrumento para ello sería una cooperación estructurada permanente en política de Defensa.

7.- Todo lo anterior conduce de forma natural a dar un salto cualitativo en la construcción de Europa. El Consejo Europeo ha de apostar por el objetivo de la Unión Política, profundizando la legitimidad democrática de las máximas

instituciones de la Unión Europea. Es una de las grandes cuestiones que los partidos de ámbito europeo deberán plantear en la campaña para las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. Ello significa, en definitiva, afrontar un auténtico proceso constituyente en la próxima legislatura europea, con participación real de los ciudadanos, a través de una Convención sobre una Constitución para Europa, que sustituya y unifique los Tratados en vigor.

Consejo Europeo de Marzo de 2013

Austeridad y ajuste fiscal. De espaldas a la ciudadanía europea

1.- El Consejo Europeo se reúne en un momento en que la opinión pública está mostrando su **hartazgo y hostilidad hacia una política económica reducida a la restricción presupuestaria**. Tal política ha llevado el paro al 12% en la UE, y ha dañado gravemente el Estado de Bienestar.

Sin embargo, el proyecto de conclusiones que se va a someter al Consejo es ciego y sordo al clamor social. Su lenguaje es ininteligible y burocrático, y no da una respuesta creíble a la crisis. **El Consejo, si no se remedia, actuará de nuevo de espaldas a la ciudadanía europea**, ahondando así aún más el abismo que amenaza con aislar a la Unión de los pueblos a los que se supone representa y sirve, y con fracturar social y políticamente a la propia Unión. El Consejo Europeo de mañana puede convertirse en otra frustración, lo que sería muy grave. La carta enviada este lunes por Barroso a los líderes europeos no augura nada bueno, pues se limita a reiterar el mantra de la consolidación fiscal, sin más. No se puede esperar a que pasen las elecciones alemanas de octubre. Gobiernos como los de **Francia, Italia o España deben alzar su voz ahora para que la Unión cambie su política económica** y aprenda de foro para hacerlo.

2.- Hay poco margen de dudas sobre los efectos negativos de las políticas de ajuste fiscal acelerado, y simultaneo, que se llevan a cabo en los países de la UE. Los datos de 2012 son incontestables y muestran que **la austeridad a ultranza ha generado recesiones prolongadas, con efectos devastadores: aumento del paro y cierre generalizado de empresas**. Ni siquiera ha conseguido reducir los niveles de endeudamiento público de la eurozona, que se han elevado hasta el 90% de media en la región.

Una vez superada la fase aguda de la crisis y el peligro de impago y salida del Euro de alguno de sus miembros, con el BCE dispuesto a comprar deuda pública de los países en dificultades sin límites cuantitativos, y con mejores expectativas en los mercados financieros, **se abre una oportunidad**. Hay que reconducir el rumbo de la política económica de la Zona Euro hacia la recuperación del

crecimiento y la reducción del desempleo, con la puesta en marcha de **políticas de demanda** por parte de los poderes públicos, que hagan viables las consumo y la inversión privada. Si no se hace así, corremos el riesgo de entrar en una situación crónica de crisis y recesión.

El BCE debe complementar este viraje en la política económica europea con una **bajada de los tipos de interés inmediata**, a niveles cercanos a los que marca la FED norteamericana.

3.- Nada de lo anterior hay en las Conclusiones del Consejo. **Ni hay solidaridad, porque no se apela a los imprescindibles eurobonos; ni se flexibilizan los plazos de reducción del déficit, que es lo que deberá hacer el Consejo Europeo –y hacerlo ya–** cuando no sólo algunos Estados miembros, sino la Zona Euro en su conjunto lleva dos años de decrecimiento.

4.- Todo ello contrasta con la **mejoría evidente en la otra gran zona económica, Estados Unidos**. Su política económica, desde la llegada de Obama, se ha orientado al crecimiento, con un activismo expansivo de la Reserva Federal, inyectando liquidez constantemente en la sin aumentar la inflación, y la economía crece.

Eso prueba que, **en el mundo occidental, es posible otra política económica** que combine el rigor presupuestario con el impulso, público y privado, al empleo.

5.- El Consejo Europeo debe tomarse más en serio sus propias decisiones. Por ejemplo, **el Pacto de Crecimiento y Empleo y el Programa de garantía juvenil, dotándolos de la financiación adecuada y de un calendario fijo**, sabiendo discriminar positivamente a los países más vulnerables, como se aprobó en Junio.

6.- En este sentido, el **Consejo Europeo tiene que abordar una fiscalidad europea progresiva** con determinación, sacar adelante la Tasa de Transacciones Financieras, fortalecer realmente al Banco Europeo de Inversiones y **enfrentarse a la vergüenza que representan los paraísos**

fiscales, prohibiendo cualquier operación financiera con ellos desde un país de la Unión. Hay que emplear en ello una fuerza también las legislaciones favorecedoras de los mismos en algunos Estados de la propia Unión, como Luxemburgo, Austria o Chipre.

Además, la UE debería firmar los acuerdos necesarios con terceros países sobre la fiscalidad del ahorro, y extender a las sociedades la correspondiente Directiva.

7.- Por último, el Presupuesto que el Consejo Europeo ha aprobado es absolutamente insuficiente para que la Unión cumpla mínimamente sus funciones y objetivos en esta década. **Apoyamos al Parlamento Europeo en la ácida crítica que ha lanzado hacia estas perspectivas financieras, y esperamos que esos Presupuestos puedan ser revisados**, ahora y después de los dos primeros años de vigencia.

Consejo Europeo de Mayo de 2013

Transparencia fiscal y energética. Acabar con los paraísos fiscales

1.- Una fiscalidad europea: acabar con los paraísos fiscales en la UE

1.1- Un reto para la Unión Europea

La lucha contra la fuga de capitales hacia los llamados paraísos fiscales es uno de los retos más importantes a los que se enfrentan los Estados en el contexto de la globalización. Las últimas cifras presentadas por la Comisión Europea hablan de una evasión fiscal en la UE en 2011 de 864 mil millones de Euros, alrededor del 20% del PIB de la UE o el equivalente a cerca del 70,5% de todos los presupuestos de salud de la UE.

Gran parte de esta ingente fuga de capitales proviene de prácticas de las corporaciones multinacionales (MNs) consistentes en deslocalizar un porcentaje importante de sus beneficios hacia filiales emplazadas en territorios con baja o nula fiscalidad. El volumen de dinero que mueven estas jurisdicciones offshore no cesa de crecer y supone una amenaza para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. Además, la pérdida de ingresos que sufren los Estados por la evasión y elusión fiscal contribuye al aumento del déficit público y al recurso creciente a fuentes de financiación externa (deuda pública), o a recortes en los servicios básicos (sanidad, educación) y en las prestaciones sociales.. Las prácticas fiscales nocivas están, sin duda, contribuyendo a la crisis de deuda soberana y suponen igualmente una amenaza para la sostenibilidad del Estado de bienestar.

En el último año se han incrementado las presiones a nivel internacional y europeo para abordar el problema del fraude fiscal y erradicar los paraísos fiscales dentro de la UE. La filtración y publicación de varias listas de evasores fiscales con los nombres de miles de ciudadanos europeos que evaden sus

impuestos a través de paraísos fiscales ha sacado a la luz la dimensión del problema y la necesidad de tomar medidas mucho más firmes. En 2010, EE.UU. aprobó la llamada Foreign Account Tax Compliance Act, o Ley FATCA, que habilita a la agencia tributaria estadounidense (IRS) a imponer una retención del 30% en los pagos que perciban las instituciones financieras extranjeras directamente de fuente estadounidense.

Los enfoques bilaterales no son efectivos en el contexto actual, por lo que se requiere un abordaje a nivel comunitario, y en alianza con otros socios internacionales como EE.UU. para poder poner coto a la evasión.

Es en este contexto que el Presidente Van Rompuy ha decidido introducir el tema del Fraude y Evasión Fiscal en el Consejo Europeo de Mayo de 2013. El Consejo Europeo debe tomar medidas claras, firmes y rápidas para acabar con la lacra del fraude y la evasión fiscal y con la existencia de paraísos fiscales, especialmente aquellos ubicados en el interior de la UE.

1.2- Recomendaciones

- Aprobar cuanto antes la propuesta de 2008 de la Comisión de enmienda de la actual Directiva de la Fiscalidad del Ahorro que presenta importantes carencias pues está limitada actualmente a los intereses en cuentas corrientes y de depósito, y únicamente a las personas físicas. Es por ello imperativo la adopción de las enmiendas propuestas a la Directiva de la Fiscalidad del Ahorro, así como la eliminación de los plazos transitorios de la nueva Directiva sobre Cooperación Administrativa Reforzada en el área de la Tributación Directa (2011/16/EU), para así lograr que el intercambio automático de información fiscal se aplique a todas las personas jurídicas y trusts (fideicomisos), a todas las fuentes de ingreso y a todo tipo de productos financieros (como los dividendos, acciones, productos de seguro, regalías, etc), recibidos a través de cualquier tipo de sociedades, fundaciones o cualquier categoría de organizaciones en las que directa o indirectamente hay titularidad de nacionales comunitarios. Además, se debe acabar de manera inmediata con el régimen transitorio excepcional acordado para Luxemburgo y Austria.

- Instar a los países que están firmando o han firmado acuerdos bilaterales con Suiza, los llamados Acuerdos Rubick, a que acepten la extensión de esos acuerdos a toda la Unión Europea.
- Aprobar de manera inmediata un mandato para la Comisión Europea para que negocie en nombre de la UE, la actualización de los acuerdos de doble imposición e intercambio de información fiscal con Suiza, Liechtenstein, San Marino, Andorra y Mónaco, que incluyan estándares al menos tan exigentes como los que se aplican al interior de la UE, que deberían ser los de la Directiva enmendada.
- Aprobar el establecimiento obligatorio en todos los Estados miembros de la UE de un registro de trusts, fundaciones, sociedades creadas en su territorio, que pueda desembocar eventualmente en un registro europeo, con información sobre cuentas, beneficiarios reales –directos e indirectos-, intermediarios, gestores y ordenantes (settlers).
- Promover la creación de una autoridad tributaria europea, que centralice todos los intercambios de información entre los estados y colabore en la persecución del fraude fiscal. La actuación de las distintas instancias debería estar reforzada por la imposición de duras sanciones a las jurisdicciones que no cooperen de una manera mucho más clara y rápida y a los bancos que operen en las mismas.
- Promover la adopción en toda la UE del modelo de acuerdo basado en el enfoque de la Ley FATCA americana. En la actualidad 5 países europeos han firmado con Estados Unidos los intercambios de información recíprocos basados en este modelo, pero es necesario expandirlo al conjunto de la UE.
- Aprobar una nueva definición (distinta a la propuesta por la OCDE tras el G20 de Londres) de los criterios para considerar a una jurisdicción como no cooperativa (Paraíso Fiscal), que sea mucho más estricta y que tenga en cuenta el que exista un intercambio de información efectivo con otras jurisdicciones.
- Preparar una lista de sanciones claras y firmes para todas aquellas jurisdicciones que no implementen los estándares mínimos europeos de gobernanza en asuntos tributarios.
- Imponer sanciones ejemplares para aquellas instituciones financieras comunitarias registradas y que operen en las jurisdicciones que la UE considere

paraísos fiscales, sin que su actividad real lo justifique, incluida la revocación de licencia para los que no cumplan.

- La implantación de un sistema de intercambio de información fiscal multilateral y automático, similar al Convenio de Asistencia Mutua en Aspectos Fiscales firmado por el Consejo de Europa y la OCDE . Los estándares vigentes de la OCDE basan el intercambio de información en los acuerdos bilaterales entre Estados, según un modelo de intercambio “previo requerimiento” que deja un margen importante a los paraísos fiscales para bloquear las demandas de información provenientes de otras Administraciones tributarias.
- Acabar con la actual unanimidad requerida para adoptar decisiones en el ámbito de la fiscalidad y tributación, para lo que se requerirá una enmienda al actual Tratado de Lisboa.
- Supresión de todos los billetes de 500 Euros, como una medida para combatir el blanqueo de dinero y para hacer florar de una vez el dinero negro existente.
- Al mismo tiempo la UE debe tomar medidas contundentes y rápidas para acabar con la elusión fiscal que utilizan muchas empresas multinacionales a través de planes de ingeniería contable (Agressive Tax Planning). La planificación fiscal agresiva de las empresas que operan a nivel internacional les lleva a intentar ubicar sus bases imponibles en aquellas jurisdicciones con menor tributación.
- El Consejo Europeo debería adoptar lo antes posible la propuesta de la Comisión sobre la Base Imponible Común Consolidada del Impuesto de Sociedades (BICCS), que debería ser de obligado cumplimiento para todas las empresas multinacionales que operen en la UE. La armonización de bases debería ir acompañada de una armonización mínima de tipos del impuesto de sociedades en la UE.
- Creación de un NIF a nivel Europeo
- Elaboración de formularios estándar para el intercambio de información
- Adopción de la obligación para las multinacionales de presentar sus cuentas desglosadas, como mínimo, país por país, y no agregadas por zonas geográficas más amplias. Esto es lo que ocurre en la actualidad y dificulta enormemente la investigación de fraude por parte las Administraciones

tributarias. La regulación está aprobada para las industrias extractivas pero habría que extenderla a otros sectores.

2.- La energía: motor de crecimiento y empleo

2.1- Sobre el mercado interior de la energía

Además de proseguir con el objetivo de un mercado único de la energía en 2014, la Comisión debe elaborar una dimensión externa de su política energética y desarrollar tres conceptos:

- Transparencia y amplia comunicación con socios terceros sobre estrategia a largo plazo y sobre la regulación del sector, por lo que afecta a sus socios;
- Seguridad jurídica y protección de inversiones mediante tribunales de arbitraje;
- Independencia de los organismos reguladores y coordinación entre ellos para facilitar las operaciones de tránsito de energía entre fronteras.

2.2- Sobre eficiencia energética

- Implantación de la Directiva 2012/27/EU por ser la eficiencia energética el camino más eficaz e inmediato para avanzar hacia la sostenibilidad energética;
- Establecimiento de un sistema para incentivar a las empresas de servicios energéticos en función de los ahorros y mejoras de eficiencia conseguidos.

2.3- Sobre el sector de la energía como motor de crecimiento y empleo

La demanda de energía en Europa está estancada y el modelo actual no ofrece perspectivas de ser competitivo internacionalmente, ni adecuado para atraer industrias ni para la creación de empleo.

Para romper esta tendencia, rebajar la factura energética y el nivel de dependencia y conseguir los objetivos medioambientales marcados, se urge la propuesta de acciones concretas que permitan desarrollar dos líneas estratégicas ya previstas por la Comisión:

- 1) la transición gradual hacia un nuevo modelo energético, de mejor aprovechamiento de recursos propios y con menor contenido de carbono;
- 2) la ampliación del ámbito geográfico-económico de la UE mediante una mayor integración vertical Norte-Sur.

Para favorecer la transición energética en un entorno presupuestario tan restrictivo como el actual se pediría al Consejo que estudien iniciativas tales como:

- Recomendación de un sistema estándar de regulación y retribución de tecnologías renovables tras el análisis comparativo de los esquemas aplicados en los distintos países: aprovechamiento de la curva de aprendizaje de la Unión Europea en este campo y las experiencias en otros continentes, y mayor confianza para los inversores;
- La comparación de las curvas de costes estimados a largo plazo de energías convencionales y renovables ayudaría a explicar la rentabilidad de la transición.

Para la mayor progresiva integración vertical Norte-Sur se recomienda acelerar la construcción de la Comunidad Euro-Mediterránea de la Energía, tal como está prevista en la política de vecindad de la UE, con los objetivos de:

- Interconectar los sistemas eléctricos de los países del Norte de África y de Europa;
- Facilitar los intercambios eléctricos en tanto que los países del Sur implantan las capacidades de generación suficientes para atender a su fuertemente creciente demanda eléctrica;
- Intercambio de tecnología y experiencia en renovables y en eficiencia energética y desarrollo conjunto de proyectos;
- Promover la creación de empresas conjuntas para la generación y distribución de energía;

- A largo plazo, completar los anillos eléctrico y gasista mediterráneos.

2.4- Sobre costes y precios de la energía

Los costes de la energía en Europa seguirán marcados por el mercado internacional en tanto en cuanto el nivel de dependencia energética de la UE sea tan alto como el actual y se mantenga la concentración de proveedores. El aumento de suministradores de GNL está permitiendo diversificar las fuentes de suministro de gas pero el nivel de dependencia total no se alterará hasta que Europa no utilice más sus recursos propios (renovables). La combinación de una mayor diversificación de fuentes y un menor nivel de dependencia externa reforzaría la capacidad de negociación de la UE y, posiblemente, permitiría reducir el coste de las importaciones de materias primas energéticas.

Los precios finales de la energía vienen muy determinados por el coste de la materia prima y por los impuestos. En una economía competitiva, que es uno de los objetivos cardinales del mercado interior, los costes de transformación y distribución de la energía tienden a optimizarse.

Sería oportuno un análisis comparativo de los impuestos sobre la energía en otros continentes para determinar en qué medida influyen en la competitividad internacional de la UE y estudiar qué cambios harían falta para atraer a la industria y para que este sector pueda llegar a suponer el 20% del PIB europeo.

2.5- Sobre las inversiones necesarias en capacidad de generación y redes

Facilitar los intercambios de electricidad en el ámbito de la Unión eliminando barreras físicas y normativas reduciría significativamente las necesidades de nueva generación puesto que hay países dentro de la UE con exceso de capacidad. Igualmente, la puesta en práctica de la Directiva de Eficiencia Energética reduciría la demanda y, por tanto, la necesidad de capacidad de generación adicional.

La transición energética daría un papel más importante a la generación descentralizada por lo que la prioridad en inversiones se centraría en redes inteligentes (smart grids), y conexiones de los centros de autoconsumo con las redes de distribución cercanas, además de en las interconexiones de sistemas aislados y con las Regiones vecinas (Sur del Mediterráneo).

La transición energética se caracteriza, también, por la necesidad de sistemas de apoyo (back up) para cubrir la intermitencia de las energías renovables: cuando no hay sol, viento o las reservas de agua son menores.

El reto que se debería plantear en el Consejo es como incentivar ambas inversiones, en redes y en sistemas de apoyo.

2.6- Impacto de la política energética de la UE en España

Cualquier política o iniciativa de integración vertical Norte-Sur beneficia la posición de los países del sur de Europa y, especialmente, la de España; además de su cercanía física, cultural y comercial, España es el único país europeo con conexión eléctrica con el Norte de África.

Igualmente, la orientación de la política energética europea hacia un modelo con mayor protagonismo de renovables beneficiaría más a España por sus condiciones climatológicas, curva de aprendizaje en renovables y liderazgo en la integración de una gran diversidad de fuentes renovables en el sistema eléctrico.

Consejo Europeo de Junio de 2013

Crecimiento económico y creación de empleo

120 millones de personas están en riesgo de caer en la pobreza o la exclusión social en la Unión Europea (UE) 26,5 millones están en paro. El desempleo en la zona euro marcó máximos históricos en abril de 2013 y se situó en el 12,2%, 1,64 millones más en el último año.

En España el paro subió hasta el 26,8%. La cifra de desempleo juvenil es absolutamente inaceptable: 57%, lo que supone daños difíciles de recuperar a toda una generación. Es, por otra parte, una consecuencia de la caída del PIB en el primer trimestre de 2013, después de cinco trimestres consecutivos de recesión. Aunque haya disminuido el déficit, la deuda ha crecido al 88,2%.

Cabe observar un cierto punto de inflexión en la política económica europea, y en las posiciones adoptadas desde el Fondo Monetario Internacional y la OCDE, hacia la recuperación del crecimiento, es decir, hacia la creación de empleo. Sin abandonar la consolidación fiscal y las reformas, pero abriéndose a políticas y medidas de estímulo.

Prueba de ello es la Recomendación de la Comisión al Consejo para que apruebe (respecto de algunos países) una extensión de la fecha en la que deben poner fin a la situación de déficit excesivo. En el caso de España es 2016. Esto significa un balón de oxígeno a la política económica española y permite afrontar con más confianza la salida de la crisis.

Las circunstancias descritas, gravedad de la situación económica y social en Europa y en España, y mayor conciencia de los efectos negativos de una política europea que ha pivotado sólo sobre el rigor presupuestario, hacen necesario y oportuno que el Consejo Europeo de junio dé un giro y lance un mensaje esperanzador a los ciudadanos.

El próximo Consejo Europeo es, pues, una reunión apropiada para que el Parlamento y el Gobierno de España exijan la puesta en marcha, inmediata y urgente, de los acuerdos de junio de 2012 y de otras medidas dirigidas al objetivo esencial de crear empleo y recuperar la senda del crecimiento en la Unión Europea. Es positiva, a este respecto, la iniciativa firmada por PP y PSOE, a

la que habrá aportaciones antes de su votación el 25 de junio en el Congreso. Este acuerdo significa una reorientación de la política europea hacia el crecimiento y la creación de empleo, y un alejamiento de la política de austeridad como única medida para afrontar la crisis. Implica, pues, un cambio cualitativo.

Se hace imprescindible, efectivamente, propiciar una reactivación económica, sin la cual la disminución de los ingresos del Estado anula el efecto de los dolorosos recortes sociales, impidiendo el saneamiento de las cuentas públicas. La restauración del flujo de crédito y la normalidad en nuestro sistema financiero es la principal prioridad. De ahí la importancia de acelerar la Unión Bancaria y el estímulo a la estrategia de recapitalización y resolución del sistema financiero.

Por el lado de la inversión, se necesita una acción decidida para el incremento de las dotaciones de los fondos europeos y de capital adicional del BEI para la promoción del crecimiento a través de la inversión productiva.

El acuerdo de principio logrado el pasado 28 de mayo entre representantes de los gobiernos, alemán, español, francés e italiano, para poner en marcha un Plan de Empleo Juvenil es un paso en la buena dirección, pero debe asegurarse su aprobación por el Consejo Europeo, así como que su dotación sea la adecuada para lograr los efectos que se propone, que su implementación se haga en tiempo oportuno y que sea dirigido principalmente a los países que más sufren la lacra del paro.

Por todo lo anterior, el Consejo Europeo del 27 y 28 de junio debería adoptar las medidas siguientes:

1.- Aprobar un Plan de Empleo para jóvenes, financiado con los 6.000 millones previstos en el marco financiero plurianual 2014-2020, que deberán ser empleados durante 2014 y 2015, aplicándolos en proporción a las tasas de desempleo juvenil de los Estados Miembros.

– Poner en marcha un programa ERASMUS para la Formación Profesional, y el programa EURES.

- Utilizar todos los instrumentos de los Fondos Estructurales y, en particular, el Fondo Social Europeo, para la financiación de los programas de empleo juvenil.
- Implementar la “garantía joven” en todos los países beneficiarios de la llamada “Iniciativa de Empleo Joven”.

2.- Aprobación de un plan de apoyo a las PYMES europeas, con las siguientes medidas:

- Aumento de capital del BEI en 30.000 millones - en lugar de los 10.000 previstos en el PCE - para aumentar su capacidad global de préstamo, por apalancamiento, hasta los 180.000 millones de euros. Estos préstamos deberán ser aplicados, en conexión con las estructuras nacionales, a la creación de empleo, preferentemente a través de las PYMES, así como a proyectos medioambientales, educativos y de I+D+i, en línea con la Estrategia 2020.
- Liberación de todos los créditos no gastados del actual marco financiero plurianual para su inversión inmediata, junto con el Fondo Europeo de Inversiones y en conexión con las estructuras nacionales, en la financiación de la actividad de las PYMES.
- Impulso de los bonos de proyecto para la inversiones piloto en infraestructuras de transportes, energía y banda ancha, incluido el mecanismo «Conectar Europa», aportando financiación de hasta 30.000 millones de euros.

Adicionalmente, es necesario que el BCE, sin perjuicio de su estatuto de independencia, debe involucrarse en la llegada de liquidez a las PYMES, a través del flujo de crédito, sin discriminación por razón de nacionalidad o de tamaño, lo que exigiría al menos:

- Compra por el BCE, en el mercado secundario, de títulos garantizados por créditos a PYMES.
- Aceptación de que los créditos a PYMES puedan ser utilizados como garantía (colateral) por los bancos para retirar fondos del BCE al interés fijado por éste.

- Disuadir a las instituciones financieras de mantener, mediante intereses negativos, en el propio BCE el dinero prestado por éste, para que se emplee en dar liquidez a la economía productiva.

3.- La activación inmediata del Pacto por el Crecimiento y el Empleo (PCE) , aprobado en el Consejo Europeo de junio de 2012, tras su actualización a las condiciones actuales, incluyendo medidas de estímulo al empleo juvenil, y de apoyo a las PYMES. Para ello, será necesario aprobar nuevas medidas y reforzar las acordadas entonces.

4.- Establecimiento de una verdadera Unión Bancaria Europea que, como mínimo, debe integrar a todos los países de la Unión Monetaria, basada en tres pilares fundamentales:

- un mecanismo de supervisión bancaria único, con amplias capacidades, cuya responsabilidad recaería en el Banco Central Europeo.
- un mecanismo de reestructuración y liquidación bancaria única para toda la Unión, con acceso a fondos europeos suficientes, en particular el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la liquidación y recapitalización directa de bancos, con carácter retroactivo, y
- un Sistema de Garantía de Depósitos Único a nivel europeo, financiado primordialmente por aportaciones de las propias entidades financieras, pero que en caso de crisis tuviera acceso a fondos europeos suficientes, como los del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Los elementos mencionados de la Unión Bancaria tendrían que estar fijados a nivel de Consejo lo antes posible para que su puesta en funcionamiento pudiera producirse antes del fin de la presente legislatura europea, tras la aprobación de las directivas correspondientes por el Parlamento Europeo.

5.- Convergencia de sistemas tributarios europeos

- Aceleración de la aprobación de la Tasa de Transacciones Financieras, para que pueda entrar en vigor en los países signatarios de la cooperación reforzada –entre ellos España– en 2014.

- Lucha contra la evasión fiscal, y prohibición a Estados y agentes económicos de operar con paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperativas, convirtiendo en nulas tales operaciones. Aplicación inmediata de los acuerdos del Consejo Europeo de mayo de 2013.
- Generalización del sistema automático de información bancaria a todo tipo de ingresos, y supresión del régimen excepcional de Austria y Luxemburgo.
- Armonización fiscal, en particular, de las bases imponibles del impuesto de sociedades y en las deducciones existentes.
- Fiscalía Europea para proteger los intereses económicos y financieros de la Unión.

6.- La Europa Social

- No se deben contabilizar, a efectos de objetivo de déficit, las cantidades dedicadas por los Estados miembros a la lucha contra el desempleo y a la promoción de la creación de PYMES (por ejemplo, con bonificaciones a cotizaciones a la Seguridad Social).
- El Consejo Europeo debe impulsar la aplicación de las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o marginación social en la UE. Habría que crear un Fondo Solidario contra la Pobreza, financiado en función de la renta per cápita de cada Estado.
- Los agentes sociales, sindicatos y organizaciones empresariales han de tener un papel esencial en el desarrollo y la convergencia en derechos sociales y, en general, la dimensión social de Europa; en particular: un alto nivel de protección social, de derechos laborales y de servicios públicos, como la sanidad y la educación de calidad, con arreglo a los objetivos establecidos en la Estrategia 2020.

7.- Los puntos anteriores implican un camino irreversible hacia la Unión Política. Para ello, el gobierno de la zona euro resulta imprescindible, en línea con las propuestas contenidas en el reciente documento franco-alemán suscrito por François Hollande y Angela Merkel.

Documento *Una Reflexión activa sobre la Democracia*

Europea

Seminario “La Europa que necesitamos” (30 Sept. de 2013)

Círculo de Bellas Artes – Casa Europa

1.- Motivos para una reflexión sobre la democracia europea

Una reflexión sobre Europa, profunda y crítica, es hoy más necesaria que nunca, por una serie de sólidas razones:

* Porque la crisis económica ha puesto de manifiesto la trascendencia de las decisiones de las instituciones europeas (Consejo, Comisión, Banco Central, y, no tanto, el Parlamento Europeo) para la salvación financiera –literalmente– de países como Grecia, Irlanda, Portugal, España o Italia.

* Porque, a la vez, esas decisiones –centradas en la austeridad– no han tenido resultado positivo, en términos generales, sino, más bien, ha frenado la recuperación y la vuelta a la creación de empleo. (El Informe de la Fundación Alternativas sobre el Estado de la Unión 2012 llevaba el descriptivo título de “El fracaso de la austeridad”). El efecto ha sido el alejamiento y la desafección de la ciudadanía.

* La reflexión sobre Europa toma un relieve especialmente necesario y activo días después de las elecciones alemanas, que eran una incógnita que convenía despejar. Porque el gobierno de Merkel –que ha ganado con toda claridad– ha venido liderando en la crisis del euro una posición dilatoria y errática. Merkel terminó por aceptar rescates y reestructuraciones de deuda, pero a cambio de fuertes ajustes en los gastos sociales y bloqueando la Unión Bancaria. Sus tres componentes (supervisor único, mecanismo de resolución y fondo europeo de garantías) han de reactivarse dado que ya no hay un obstáculo electoral. Lo mismo sucede con la posibilidad de aprobar un nuevo programa de asistencia a Grecia. Después de las elecciones, sin los liberales, el gobierno alemán futuro podría y debería completar un giro más europeísta y menos anclado en el mantra de la austeridad.

* Y hay una razón más, de particular importancia para la reflexión sobre Europa, de carácter coyuntural, pero de alcance estructural. Se trata de las elecciones al Parlamento Europeo del mes de mayo próximo, que constituye un punto y aparte en la política europea.

El principal problema que pueden presentar estas elecciones, a la luz del estado de opinión, es el de la abstención, estimulada por la desconfianza de los ciudadanos hacia la capacidad de la UE para resolver sus problemas. La participación ha ido disminuyendo elección tras elección desde el 61,99% de 1979 (en nueve estados miembros) hasta el 43% en 2009 (en 27 Estados miembros, de los que solo nueve superaron el 50%). Lamentablemente, las previsiones para las elecciones de 2014 no son mejores, en un ascenso posible de los partidos eurófobos y euroescépticos para aprovechar la mayor proporcionalidad y las circunscripciones electorales más amplias en muchos países, que les permiten obtener una representación difícilmente alcanzable en sus parlamentos nacionales, sobre todo allí donde rige para éstos un sistema mayoritario. Esto podría afectar a la legitimidad democrática del PE para asumir sus funciones, que serán esenciales en el nuevo ciclo que se abre con el comienzo de la superación de la crisis.

Pero la UE es una democracia supranacional en construcción en base a un gran entendimiento político y social. En toda democracia es imprescindible la alternativa. Quizás esta sea la primera ocasión desde que se vota directamente al Parlamento Europeo (1989) que algo así es posible. Hasta hora, la tónica en las campañas electorales a la Eurocámara ha sido la ausencia del debate europeo, fagocitado por la política nacional de bajo vuelo.

El Parlamento Europeo es una Cámara que no define las grandes orientaciones políticas de la Unión, es decir, las que se refieren a la acción exterior, el desarrollo constitucional y, ante todo y sobre todo, la economía. Hay una diferencia con los parlamentos nacionales; estos aprueban unos presupuestos que representan cifras de dos dígitos en comparación con el PIB del país respectivo, mientras que la Eurocámara se pronuncia sobre unas cuentas que no llegan ni al 1% del comunitario.

No obstante, tratamos por todos los medios y todos los días de convencer a los ciudadanos de la gran importancia del Parlamento Europeo para su vida cotidiana, y hacemos bien, porque entre sus funciones tiene la de colegislar en ámbitos que la afectan y condicionan en una enorme variedad de terrenos: la libertad de circulación, la seguridad alimentaria, los transportes, los derechos del consumidor, la preservación del medio ambiente, y así hasta un larguísimo etcétera. Y no olvidemos que el Parlamento Europeo elegirá al próximo Presidente de la Comisión. Por todo ello, la campaña electoral de mayo de 2013 adquiere una relevancia excepcional. Nosotros, modestamente, pretendemos que este Documento pueda influir en esa campaña, en la que el debate político nacional estará presente, pero debe estarlo de una forma muy distinta a lo que ha sido hasta ahora.

Esto nos lleva al elemento nuclear en una democracia: los ciudadanos.

2.- Los ciudadanos en el centro del debate europeo

La crisis ha producido un efecto político muy relevante al situar al ciudadano en el centro de un tablero del que estaba ausente en una construcción hecha de arriba abajo. Pero la presencia ciudadana ha venido propulsada por un intenso malestar (*malaise*) de naturaleza compleja.

En lo que se refiere a la UE, el deterioro es una realidad. La confianza en la Unión ha caído al 31%, desde el 57% en el que estaba en 2007. Todas las instituciones europeas, salvo el Tribunal de Justicia, tienen un grado mayor de desconfianza que de confianza. La imagen de la Unión es positiva para el 30% de los ciudadanos y negativa para el 29%, un punto de diferencia frente a los 38 que había en 2007 (52% y 14% respectivamente). Hay un 49% de europeos optimistas sobre el futuro de la UE frente a un 46% de pesimistas, tres puntos de diferencia que contrastan con los 45 que había en 2007 (69% frente a 24%). En cuanto al funcionamiento democrático de las instituciones comunitarias, el 46% está insatisfecho frente a un 43% satisfecho. Un 67% de los europeos cree que su voz no cuenta en la UE frente a un 28% que cree que sí, porcentaje este último

que se reduce a cifras bajísimas en los países más sacudidos por la crisis, como Chipre (9%), Grecia (11%), Portugal (17%), o España (18%).

La crisis ha hecho que este malestar se haya acentuado en proporción a la gravedad de la misma y a la incapacidad de resolverla:

- El malestar es más fuerte en los países del sur de Europa, aunque se ha extendido por todas partes, con caracteres diferentes.

- Con la crisis ha aparecido con mayor claridad que los “estados-nación” han sido desbordados por grandes poderes económico-financieros que son los que dirigen la economía globalizada, es decir, que las decisiones políticas están muy condicionadas por el “humor” o las necesidades de los mercados y no por las de los ciudadanos.

- La Unión Europea no puede hacer de “contrapeso” suficiente a estos poderes, que se miden con cada Estado en posición de ventaja. Obviamente, la capacidad de cada Estado ante “los mercados” no es la misma.

- A nivel de cada país, la legitimidad democrática existe pero los ciudadanos han contemplado:

- Que los partidos, una vez que llegan al gobierno, no cumplen los programas electorales sino que, en muchos casos, hacen los que les dicen desde otros ámbitos que los ciudadanos no controlan.

- Como consecuencia de la dureza de la crisis muchas democracias europeas están intervenidas o semiintervenidas, lo que deteriora la imagen de la propia democracia.

En realidad, el malestar democrático tiene una causa coyuntural - fundamentalmente las consecuencias de la crisis- pero también tiene causas estructurales. De una parte, porque no se ha completado la unión política de Europa y, en consecuencia, no se le puede pedir a la UE lo que no puede dar; y, de otra, porque la “democracia realmente existente” es una construcción del estado-nación, en unos determinados territorios, con un mercado a un nivel concreto de la tecnología, etc., y esto se ha transformado totalmente, es decir, las finanzas, la economía en sus grandes magnitudes, en la globalización, se ha “escapado” de la política por cuanto el mercado y los poderes económicos son globales y los sujetos políticos no, solo son embriones de coordinación.

Otro factor que explica la malaise democrática, además del alejamiento ciudadano de las instituciones europeas, y de la impotencia de la política frente a los poderes económico-financieros, es el décalage entre los respectivos engranajes de la democracia nacional y la democracia europea. Éstos, en efecto, no están bien sincronizados. El “cuerpo democrático europeo” lo integran también los parlamentos y gobiernos nacionales. También en este nivel hay una crisis generalizada de falta de control por parte de la ciudadanía de las políticas y los entes económico-financieros.

Según el Eurobarómetro 79, de primavera de 2013 (publicado en julio), el 80% de los europeos desconfía de los partidos políticos. Solo en un estado miembro (Malta) la confianza es mayoritaria, y en cinco (incluida España) la desconfianza supera el 90%. La desconfianza en los gobiernos nacionales alcanza el 71% en toda la Unión, y es mayoritaria en 26 de los 28 estados miembros, superando el 80% en siete de ellos (incluida España) la desconfianza supera el 80% de los encuestados. El 50% de los europeos está insatisfecho del funcionamiento de la democracia en su país, frente al 48% que está satisfecho. La insatisfacción es mayoritaria en 17 estados miembros y en ocho de ellos (incluida España) supera el 70%.

La combinación de la desconfianza en la capacidad de gestión de los poderes públicos, con una valoración negativa de los políticos y los partidos tradicionales, y con el convencimiento de la extensión de la corrupción a todos los niveles, está produciendo una creciente desafección de la ciudadanía hacia las instituciones y –en general– hacia el sistema de representación democrática, que se refleja en tres aspectos: una tendencia hacia la abstención y el desentendimiento de la política por parte de un sector de la población, el deterioro del apoyo a los partidos mayoritarios responsables de los sucesivos gobiernos, y el nacimiento o el auge de partidos o movimientos antisistema, o que ponen en peligro los avances democráticos en muchos Estados miembros de la Unión. Es el momento de las propuestas para el desarrollo de una unión política.

3.- Propuestas para la construcción de la democracia europea

Pasado el peor momento de riesgo de fractura del euro, hay que plantear una Europa política en estas elecciones 2014. Si las elecciones se afrontan estrictamente desde los respectivos intereses nacionales o como una lucha entre bloques Norte-Sur, esta vez el daño será mucho mayor. Debe plantearse como el momento crucial para las reformas: en los partidos, en la relación de los ciudadanos con las instituciones y entre éstas, en la participación ciudadana, y en las políticas comunes clave.

A.- Reforzamiento de la legitimidad de origen. Los ciudadanos europeos deben percibir que las instituciones europeas, que toman decisiones que afectan de forma importante a sus vidas y a sus bienes, han sido elegidas democráticamente, ejecutan el mandato que los ciudadanos les han dado, y responden ante ellos. Solo así se sentirán representados por esas instituciones y volverán a confiar en ellas. Para conseguirlo, será necesario abordar reformas (algunas exigirían modificar los Tratados, pero otras no), entre las cuales podrían estar las siguientes:

1.- Reforzamiento de los poderes del Parlamento Europeo, otorgándole iniciativa legislativa plena, así como la capacidad de censurar a los Comisarios individuales y de promover una moción de censura constructiva sobre el presidente de la Comisión. Se debería además instituir un formato del PE con los representantes de los Estados de la eurozona, para tratar los asuntos relativos a la moneda única.

2.- La elección indirecta del Presidente de la Comisión a través de las elecciones al PE, en las que los partidos políticos deberían presentar expresa y obligatoriamente su candidato para este puesto, de forma que los electores supieran a qué presidente de la Comisión están eligiendo al depositar su voto, igual que sucede en las elecciones nacionales. Además, se debería proceder a la reducción del número de Comisarios y su desvinculación de los Estados miembros, de modo que su designación recaiga solamente en el Presidente, con la aprobación del PE. La Comisión se convertiría así en un auténtico Gobierno europeo bajo el control del parlamento, ante el que respondería en exclusiva.

3.- Asunción progresiva por parte del Consejo Europeo del rol de Jefatura de Estado colectiva, limitando sus decisiones a aquéllas que afectan a la soberanía de los Estados miembros, como los Tratados, las ampliaciones, o la política exterior y de seguridad. El Consejo, por su parte, asumiría el papel de Cámara alta conjugando sus funciones legislativas y de control con las del PE.

B.- Reforzamiento de la legitimidad de ejercicio. La legitimidad de las instituciones democráticas no se basa solo en el origen de su poder sino también en el ejercicio que hacen de él para cumplir con su finalidad, que no es otra que mejorar la vida y la convivencia de los ciudadanos. Para que éstos vuelvan a creer en el valor y la importancia de la política en general, y de la política europea en particular, la UE debe asumir compromisos y presentar propuestas atractivas y útiles, que justifiquen su existencia y devuelvan la ilusión a los europeos. Entre esas líneas de acción podrían estar las siguientes:

1.- El control democrático de los actores financieros transnacionales, que tienen en ocasiones más poder que los Estados, pero que pueden ser sometidos a reglas por la UE, que es la primera potencia económica mundial y que puede arrastrar a su vez a EEUU y otros en la misma dirección. La regulación de los fondos de alto riesgo, los mercados de derivados, y otros instrumentos financieros, así como la introducción de tasas a los movimientos masivos de capitales, pueden frenar la especulación financiera y hacer volver al dinero a su función original de impulsar la economía productiva. También los eurobonos o algo similar, a pesar de la oposición de la derecha alemana.

2.- La garantía de las conquistas del Estado del bienestar, y de los derechos sociales adquiridos durante el último siglo, distintivos del sistema político europeo, y que son irrenunciables en una sociedad democrática y con un alto grado de desarrollo social, así como la lucha contra la pobreza, y el establecimiento de unos estándares mínimos de vida para todos los ciudadanos de la Unión. El FMI acaba de proponer un seguro de desempleo común a toda la UE.

3.- El reforzamiento de la cohesión entre los Estados miembros para lograr la mayor convergencia posible en el menor período de tiempo, el impulso a la solidaridad y el reforzamiento de los lazos culturales, sociales y políticos entre

los ciudadanos europeos, así como la puesta en marcha de ulteriores pasos para lograr progresivamente una unión política de carácter federal o confederal.

4.- En la campaña electoral al PE 2014 los partidos mayoritarios deben insistir en una absoluta transparencia en la financiación de los partidos europeos y en la regulación de los grupos de interés, según ha establecido la propia Comisión.

Es preciso que los principales partidos europeos en liza (PPE, PSE, Liberales...) se renueven de manera homóloga en todo el continente, mediante un código de regeneración común: simpatizantes, listas abiertas, rotación de cargos, transparencia.

5.- Hay que avanzar decididamente hacia partidos políticos paneuropeos y listas comunes.

4.- Los límites políticos de la Unión Europea y su superación: una Constitución para Europa

La UE tiene una base democrática, en una triple dirección:

- El Parlamento Europeo es elegido por sufragio universal con capacidad colegislativa en determinadas materias, que no son las de mayor contenido económico y político.
- El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno (Consejo Europeo) está formado por responsables políticos elegidos en elecciones libres y que, en principio, responden ante sus respectivos parlamentos.
- Los Estados que componen la Unión responden a principios democráticos.

Sin embargo, el déficit democrático, una de las causas del malestar actual, tiene a su vez tres fuentes o causas:

- El Parlamento carece de iniciativa legislativa propia; no tiene competencias en materias económicas, sociales y políticas decisivas en toda democracia.
- El Parlamento no controla a un gobierno de la Unión, en los términos en que lo hacen los parlamentos nacionales con sus gobiernos.

- El Consejo Europeo es el que realmente dirige la política general de la Unión y, dentro de él, los grandes países, cuyos líderes no responden ni son contralados por el PE sino que solo responden ante sus respectivos parlamentos. Es decir, a la canciller alemana o al presidente francés lo que les importa son los votantes de sus países y lo que digan el Bunsdestag y la Asamblea Nacional francesa.

En conclusión, aunque la Unión Europea parte de una base democrática no es todavía un sujeto político democrático por cuanto no existe una unión política, al no tener competencias en los temas en los temas fundamentales de la política, la economía, etc.

Por tanto, para evitar el estancamiento de Europa, es preciso: a) cambiar los mecanismos para esta nueva Europa (nuevos procedimientos e instituciones) b) al tiempo que se apunta a un horizonte de Unión Política. La reinención democrática de Europa abre la vía hacia una verdadera Unión Política de Europa.

Hay que ir a un proceso constituyente hacia una unión política federal que supere los anteriores déficits mediante una Constitución que deje claro:

- a) Las competencias de la Unión y las de los Estados.
- b) Un Parlamento Europeo plenamente colegislador en las materias competencia de la Unión y con iniciativa legislativa propia, como antes se señaló.
- c) Este Parlamento es el que debe elegir y controlar al ejecutivo de la Unión –La Comisión Europea–.
- d) Un Consejo Europeo, como Jefe de Estado colectivo, que aprueba las grandes directrices políticas de la Unión.
- e) Un Consejo de Ministros, como segunda cámara –de los Estados–, colegislador con el Parlamento Europeo.

A esos efectos, debe promoverse la convocatoria de una segunda Convención que nos permita contar de una vez por todas con una Constitución Europea para una UE políticamente federal que otorgue al Parlamento la capacidad de aprobar grandes orientaciones políticas.

Consejo Europeo de Octubre de 2013

Política Económica y Social. La Unión Bancaria y la Protección Social

El Consejo Europeo de octubre tiene más relevancia que la que el abstracto borrador de Conclusiones sugiere. Este borrador prefigura una reunión más bien de trámite, como mero apéndice del positivo Consejo Europeo de antes del verano. El borrador, cuyos acuerdos –entre otros, sobre empleo joven e inversiones– no han sido aún puestos en práctica no propone nuevas medidas de política económica y social para afrontar la crisis, que aún sigue presente. Tampoco parece asegurarse los avances en la Unión Bancaria

El Consejo de Asuntos Europeos de la Fundación Alternativas cree, por tanto, que el Gobierno español debiera defender los próximos días 24 y 25 la siguiente posición:

1.- Política económica

- La Iniciativa de Empleo Juvenil tiene una dotación claramente insuficiente de 6.000 millones para el período 2014-2020, de los cuales en realidad solo 3.000 son nuevos, ya que los otros 3.000 salen del Fondo Social Europeo que ya existía previamente y debe ser refinanciado por los Estados miembros. Además, será aplicable a aquellas regiones de la Unión con una tasa de desempleo juvenil en 2012 superior al 25%, criterio que cumplen 12 Estados miembros. Exige por otra parte la implementación por parte de los Estados miembros de un plan de Garantía Juvenil (los menores de 25 años deben recibir una buena oferta de empleo, continuar su educación, o un aprendizaje o adiestramiento, dentro de los cuatro meses de haber dejado la escuela o quedar desempleados), que muchos Estados no están, ni de lejos, en condiciones de cumplir, con la exigua cantidad que puede llegarles de la Iniciativa. Aunque está previsto que se desembolse en los dos primeros años, sería necesaria una dotación anual igual que la acordada para los siete años del período, para que tuviese algún efecto notable.

- El paquete legislativo referido a la política de cohesión 2014-2020, que incluye el Fondo de Desarrollo Regional, El Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo de Desarrollo Rural, y el Fondo Marítimo y de Pesca, por un valor total de 325.000 millones de euros (un tercio del presupuesto comunitario), y que debe ser decidido por el Consejo Europeo, es un asunto de la mayor importancia para la recuperación de la economía de los países más afectados por la crisis, entre ellos España. La clasificación de las regiones menos desarrolladas y de las regiones en transición debería basarse no sólo en su PIB en relación con la media comunitaria, sino también en el nivel de desempleo, ya que se trata de fondos de cohesión social. La condicionalidad ex ante y - sobre todo - la condicionalidad macroeconómica, deben ser tratadas con flexibilidad, en función de las circunstancias de cada Estado miembro. De lo contrario, se podría privar de fondos de cohesión a los Estados que más los necesitan, precisamente por su incapacidad de cumplir con las condiciones señaladas por el procedimiento de déficit excesivo o por el semestre europeo, cuando serían esos fondos los que ayudarían a cumplirlas.

- El Consejo Europeo aprobó en junio la ampliación gradual de los mecanismos del BEI de financiación del comercio, para favorecer la actividad de las PYME en toda la Unión, incluyendo nuevas posibilidades crediticias por un valor superior a los 150 000 millones de euros. Es necesario que estas medidas sean implementadas rápidamente para favorecer la recuperación económica. Los Programas para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) y de Investigación e Innovación (Horizonte 2020), deberán aprobarse y aplicarse teniendo en cuenta la realidad de los índices de crecimiento y de las tasas de desempleo en los Estados miembros, con objeto de lograr la convergencia intracomunitaria. La realidad actual es que un país como España, con tasas de desempleo insostenibles y aun en recesión, es que las PYMES españolas pagan de media un 4,97% de interés por un crédito a un año frente al 2,8% que se le exige a una alemana, según los últimos datos recopilados por el Banco Central Europeo sobre préstamos a empresas por debajo del millón de euros.

2.- Dimensión social de la UE

Hay que saludar el mero hecho de que, a iniciativa de la Comisión, el Consejo Europeo se vaya a ocupar de este tema.

La eurozona no puede pasar por alto su dimensión social, principalmente por dos razones: una que tiene que ver con la propia eficacia de la UEM y otra con su legitimidad.

Por una parte, la UME solo puede esperar la mejoría de su propio funcionamiento como consecuencia del refuerzo del contenido, y del uso, del cuadro de indicadores sociales utilizados por los Estados miembros de la UEM (fundamentalmente los relativos a las tasas de paro juvenil, de paro de larga duración y de riesgo de pobreza y exclusión social), tal como acaba de proponer la Comisión Europea en su Comunicación de 2 de octubre. En este sentido, es bueno que el Consejo Europeo vaya a fijar como objetivo el que ese cuadro reforzado de indicadores sociales propuesto por la Comisión se utilice ya en el Semestre europeo de 2014. Es, pues, necesario avanzar rápidamente para que las políticas sociales y de empleo dentro de la UME se coloquen en un mismo plano de igualdad con las políticas macroeconómicas, y que las recomendaciones de la Comisión Europea en el marco del Semestre europeo tengan al menos la misma fuerza vinculante.

Por otra parte, la crisis en el área de la moneda única presenta el riesgo de debilitar los sistemas nacionales de protección social, deslegitimando la contribución de la UME al proceso global de integración europea.

Por estas dos razones, el debate que ahora abre el Consejo Europeo no serviría de mucho a la integración europea si no conduce a una efectiva profundización de la dimensión social de la zona euro, que debería consistir, entre otras cosas, en la adopción de normas comunes que permitan reducir el impacto negativo de los cambios cíclicos de las economías de la zona. Avances relevantes en este sentido serían, por ejemplo, la mayor integración de los regímenes nacionales de protección social o la implantación de un salario mínimo europeo.

3.- Unión Bancaria

Una vez superadas las elecciones parlamentarias alemanas, la UE debe dar un impulso decisivo a las negociaciones para llegar a acuerdos sobre los aspectos críticos de la Unión Bancaria.

Desde hace tiempo, pese a los acuerdos aprobados por el Consejo Europeo, Alemania considera que se está avanzando demasiado rápido en la puesta en marcha de la Unión Bancaria. La creación de un supervisor único, y un mecanismo de resolución centralizado con capacidad de liquidar bancos y apoyado por un fondo europeo, es imprescindible, pues permitirá romper el vínculo vicioso entre deudas soberanas y crisis bancarias y acabar con la fragmentación de los mercados financieros en la eurozona. Pero existen profundas divergencias sobre cómo debe hacerse, quién debe tomar las decisiones y quién pagará las recapitalizaciones o liquidaciones bancarias.

Es por tanto esencial que, una vez aprobado el Mecanismo Único de Supervisión que otorga al BCE el poder de supervisar los principales bancos de la Eurozona, el Consejo Europeo alcance acuerdos sobre el Mecanismo Único de Liquidación y sobre los fondos europeos para apoyar las recapitalizaciones y liquidaciones bancarias.

El Consejo Europeo debería considerar de una manera favorable la reciente propuesta de la Comisión Europea para crear una Junta Única de Liquidación Bancaria, compuesta por representantes del BCE, de la Comisión, y de los Estados que participan en la Unión Bancaria. Según la propuesta de la Comisión, ésta tendría la última palabra en la Junta para decidir qué bancos son liquidados.

- Recapitalización Directa de bancos por parte del MEDE: El 20 de junio pasado el Eurogrupo aprobó la posibilidad de la recapitalización directa por parte del MEDE para bancos que necesiten capital, con un límite máximo de 60.000 millones de Euros. Para España es muy importante avanzar lo más rápidamente posible y alcanzar un compromiso político, sobre la base de un mecanismo de resolución más centralizado y con capacidad para capitalizar los bancos directamente, de forma que si nuestros bancos necesitaran en el futuro más capital puedan tomarlo del MEDE.

- Stress Tests: Entre tanto, el BCE va a lanzar próximamente una nueva ronda de stress-tests a unos 130 bancos de la Eurozona. Los bancos que no logren superarlos deberán ser recapitalizados, primero convirtiendo a los bonistas en accionistas y después con dinero público. Es esencial, especialmente para España, que los stress-tests se hagan de manera totalmente independiente, rigurosa y transparente para garantizar la credibilidad del proceso. Además, el MEDE debería estar listo para actuar y recapitalizar bancos directamente cuando se termine el ejercicio en caso de que haya agujeros en los balances.

4.- Inmigración

Después de los recientes accidentes en el Mediterráneo, con centenares de muertos, la cuestión de la inmigración irregular se ha convertido en un asunto de la máxima prioridad para la UE. Es necesario poner en marcha acciones concretas para evitar que haya más tragedias, así como coordinar y mejorar las políticas nacionales de asilo, inmigración y trato a los irregulares. Y es necesario implementarlas con urgencia, porque cada mes de retraso es un mes en el que se pueden producir nuevos episodios dramáticos. Constituye un ejercicio de hipocresía por parte de los Estados responsabilizar de las tragedias en el mar a la Unión, y, a la vez, negarse a darle atribuciones para abordar la política de inmigración. Y constituye un escándalo –en el que nada tiene que ver la Unión– la forma en que el Ministro del Interior de Francia ha tratado a la niña kosovar y su familia, expulsándolos vergonzosamente.

El Consejo Europeo debe darse como fecha límite su cumbre de diciembre para tomar decisiones sobre medidas eficaces para mejorar la situación, entre las que deberían estar las siguientes:

- Finalización del establecimiento de un verdadero sistema europeo común de asilo (SECA), que incluya un estatuto de asilo válido en toda la Unión, un estatuto uniforme de protección subsidiaria y procedimientos comunes para la concesión y retirada de dichos estatutos, así como reforzamiento de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA).

- Elaboración de una política de inmigración común, a nivel de la UE, estableciendo cupos realistas por naciones, de acuerdo con las posibilidades de empleo, para su contratación en los países de origen.
- Apoyo económico, con acuerdos preferenciales con los países de origen para reducir los flujos migratorios, y con los países de tránsito para la atención humanitaria de los inmigrantes en estos países, bien en el marco de la política europea de vecindad, cuando proceda, o mediante acuerdos bilaterales. Esto es especialmente necesario en relación con los 6 millones de refugiados consecuencia de la guerra civil en Siria.
- Emisión de un mandato inmediato a las representaciones del Servicio Europeo de Acción Exterior en los países de origen y tránsito para que insten a las autoridades nacionales al control de las redes organizadas de tráfico de personas, contribuyendo, si fuera necesario, mediante asesoramiento técnico, financiación, o provisión de medios.
- Revisión de la directiva europea de retorno (20087115/CE) para reforzar la protección de los menores sin compañía, reducir el periodo máximo de detención de los indocumentados y mejorar la asistencia jurídica de los inmigrantes irregulares.
- Elaboración de una directiva comunitaria para regular las condiciones y normas de funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de los Estados miembros, así como los derechos y obligaciones de los internos.
- Ampliación de las misiones de FRONTEX, para incluir en ellas el salvamento y el rescate, como primera prioridad. Reforzamiento de sus efectivos, incluyendo medios de vigilancia permanentes, para que pueda atender al incremento de la inmigración clandestina, especialmente en el Mediterráneo.
- Asignación de recursos, de los presupuestos comunitarios, para los medios de salvamento y rescate nacionales, que completen los de FRONTEX, y para la atención humanitaria a inmigrantes irregulares y acogimiento de menores.

Consejo Europeo de Diciembre de 2013

Seguridad y Defensa comunes. Crisis bancaria, no crisis de deuda soberana. Crecimiento y Empleo.

I.- POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

- Nos encontramos ante una coyuntura histórica en la que los Estados miembros de la Unión Europea tienen que decidir si abordan la construcción de una auténtica Política Común de Seguridad y Defensa u optan por reforzar, como en otros campos, las políticas nacionales y - en especial - el proteccionismo de sus industrias de defensa. Sin una robusta PCSD, Europa caerá en la irrelevancia en el escenario político internacional, pues ningún país europeo está en condiciones de competir con las dos grandes potencias mundiales, EEUU y China, ni siquiera con el regreso de Rusia a su papel de potencia regional. Por otra parte, la creciente orientación de EEUU hacia el área de Asia- Pacífico, obliga a que la UE esté preparada para garantizar su propia seguridad, actuando contra todo tipo de amenazas, en su entorno próximo y lejano, así como para contribuir a la seguridad global asumiendo responsabilidades acordes con su peso económico y político. Finalmente, la reducción de los presupuestos de defensa hace imprescindible la cooperación entre los Estados miembros para mantener una capacidad de acción mínimamente resolutive. Es, pues, el momento de emprender un relanzamiento de alcance de la PCSD que la convierta en un instrumento eficaz de la Política Exterior común de la UE.

- El relanzamiento de la PCSD debe comenzar por una revisión en profundidad de la Estrategia Europea de Seguridad (EES), que analice el entorno estratégico actual, los riesgos y amenazas que existen, las formas de hacerlos frente, y las prioridades de actuación. La EES actual data de 2003, cuando la situación estratégica era muy diferente, no se habían producido las revoluciones árabes, ni la infiltración del yihadismo en el Sahel, ni había crisis económica, ni se

contemplaban riesgos como los relativos a la ciberseguridad o a las redes energéticas.

- La nueva EES debe desarrollarse en un Libro Blanco de la Defensa europeo, que analice los posibles escenarios de actuación, evalúe las necesidades para cada uno de ellos y fije un nivel de ambición, tanto en operaciones civiles como militares. Solo así se podrán determinar las capacidades necesarias, y - comparándolas con las disponibles actualmente - deducir las que es necesario desarrollar en términos cuantitativos y cualitativos.

- Es necesario mantener y realzar el papel de la UE como proveedor integral de seguridad mediante la utilización de una combinación de herramientas, incluyendo la diplomacia, la política financiera, el comercio, la promoción del desarrollo, la ayuda humanitaria, las misiones civiles de apoyo a la reconstrucción o de reforzamiento del estado de derecho, las misiones militares de adiestramiento o apoyo logístico, y finalmente las operaciones militares cuando sea necesario. Particular atención merecen las misiones civiles cuya eficacia requiere una mayor rapidez de despliegue y mejores medios, lo que exige a su vez mejorar los procedimientos de generación de fuerzas y el adiestramiento, así como la existencia de stocks permanentes de medios nacionales o comunitarios.

- La mejora de la eficacia, la visibilidad y el impacto de la PCSD requiere en primer lugar la constitución de un Cuartel General Europeo de Operaciones, permanente y modulable, con capacidad de planificar a largo plazo y dirigir en el nivel operacional las misiones civiles y militares en curso, hasta el nivel de ambición que se determine. Solo así la UE tendrá una verdadera autonomía y libertad de acción.

- Es necesario poner en valor las capacidades ya existentes, mediante acuerdos vinculantes para su empleo. Las normas para el despliegue de los Agrupamientos Tácticos (Battlegroups), así como la modularidad en su composición y los apoyos navales y aéreos necesarios, deben ser objeto de

compromisos entre los Estados miembros de forma que esta capacidad de despliegue rápido, ya constituida, pueda ser utilizada finalmente en operaciones. Del mismo modo, debe promoverse el empleo de unidades multinacionales ya existentes, como el Eurocuerpo, para rentabilizar las inversiones económicas y de adiestramiento realizadas, así como la constitución de nuevas unidades multinacionales.

- La puesta en marcha de la Cooperación Estructurada Permanente, prevista en el Tratado de Lisboa, debe ser una prioridad para el Consejo Europeo, con vistas a mejorar las capacidades y el trabajo en común de los Estados miembros en materia de seguridad y defensa. La Agencia Europea de Defensa debe ser potenciada, aumentando su presupuesto, y mediante una mayor adhesión de los Estados miembros a sus proyectos, para aprovechar su capacidad de promover una cooperación eficaz en la obtención de capacidades.

- Es necesario desarrollar prioritariamente aquéllas capacidades que permitan el despliegue en escenarios lejanos, como el transporte estratégico y el reabastecimiento en vuelo, y otras de carácter tecnológico que actúan como multiplicadores estratégicos, aumentando la eficacia operativa y disminuyendo los riesgos como los medios de inteligencia y reconocimiento (ISTAR), los sistemas aéreos de pilotaje remoto (RPAS), y las comunicaciones satelitarias.

- La disminución de los presupuesto de defensa de los Estados miembros - obligada en tiempos de crisis y que se prolongará probablemente en los próximos años - impedirá que ningún Estado miembro posea todas las capacidades necesarias, obligando a una puesta en común de las existentes y - sobre todo - de las que sea necesario desarrollar. Los sistemas de pooling and sharing, ya probados en operaciones en el campo de la logística, y que cuentan con ejemplos permanentes eficaces como el Mando de Transporte Aéreo Europeo, deben ser potenciados y estimulados, a niveles bilaterales o de grupos de países, hasta formar una red de interdependencia que permita tener más capacidades con menos recursos.

- El mantenimiento de una adecuada base industrial y tecnológica de la defensa europea es esencial para desarrollar las capacidades necesarias y garantizar la autonomía estratégica de la UE. Para ello será necesario incrementar los esfuerzos para establecer un solo mercado europeo, evitando la fragmentación que impide la rentabilidad de las empresas, especialmente de las PYMES que deben ser objetivo prioritario por su capacidad de creación de empleo. La potenciación de la I+D, en especial en equipos de doble uso - civil y militar - es imprescindible para garantizar la supervivencia de esta industria y para mantener a Europa en la elite industrial a nivel global.

- El Consejo Europeo deberá formular una hoja de ruta para el desarrollo de la PCSD con objetivos concretos y calendario, que tendrá que ser objeto de un seguimiento regular por parte de la Alta Representante, con el apoyo del Servicio Europeo de Acción Exterior, y por el Consejo para lo cual sería muy eficaz establecer un formato específico constituido por los Ministros de Defensa.

- El Consejo Europeo no puede olvidar, que además del componente práctico y técnico del desarrollo de la PCSD, debe trabajar para conseguir una convergencia política de las percepciones de intereses y riesgos de los Estados miembros para construir progresivamente una política exterior compartida, sin la cual los intentos de reforzar la política común de seguridad y defensa tendrán efectos prácticos extremadamente limitados, como ha sucedido hasta la fecha.

II.- UNIÓN BANCARIA.

- La Fundación Alternativas cree que la Unión Bancaria debe tener la suficiente credibilidad como para cortar el círculo vicioso entre deudas privadas de los bancos y deuda pública. Este es el objetivo esencial. Pero el acuerdo alcanzado sobre la nueva “Single Resolution Authority”, controlada por los Estados Miembros, no tiene la suficiente independencia de los propios Estados para liquidar bancos cuando sea conveniente, sin interferencias nacionales.

- La marginación de la Comisión Europea en el Mecanismo Único de Resolución (MUR) es inaceptable y no se justifica por los Tratados.
- El reparto de votos para la decisión del Bail-in y del Fondo de Resolución Único, que se irá creando gradualmente en 10 años con aportaciones de los Estados en proporción al capital en el BCE, no está claro que sea el más óptimo y da un poder desmesurado a Alemania.
- Es necesario, asimismo, aclarar la articulación legal de la vinculación del MUR con el MEDE, teniendo en cuenta que este último es un fondo intergubernamental fuera del marco comunitario.

Por todo lo anterior, pensamos que el acuerdo en el Ecofin y en el Consejo Europeo próximos debe variar su orientación actual y establecer una Unión Bancaria con los siguientes elementos:

- Un supervisor único: El Banco Central Europeo.
- Un Mecanismo de Resolución en el que la Comisión tenga la última palabra.
- Un Fondo de Resolución Único que se constituya en 2014, sobre una base europea y no nacional.

Sólo esta estructura permitirá que desaparezca la vinculación patológica entre crisis bancaria y crisis de deuda soberana.

III.- POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL.

1. Superada la fase más aguda de la crisis de la deuda soberana, el impulso al crecimiento y a la creación de empleo debe ser la primera prioridad de las políticas comunitarias para paliar en lo posible los costes humanos y sociales de la crisis. El Consejo Europeo acordó en su reunión de junio de 2012 el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, que contemplaba - entre otras medidas - la movilización de 120.000 millones de euros para apoyar medidas de crecimiento económico, de los cuales 60.000 millones en préstamos del BEI, 4.500 en bonos de proyectos piloto, y 55.000 procedentes de los fondos estructurales para

apoyar la investigación y la innovación, las PYMES y el empleo juvenil. En enero, el BEI aumentó su capital en 10.000 millones para poder aumentar en 60.000 millones sus préstamos. En su reunión de junio de 2013, El Consejo Europeo aprobó la entrada en vigor del Plan de Empleo Juvenil en enero de 2014, dotado con 6.000 millones para los dos primeros años del período presupuestario, condicionado a que los Estados beneficiarios apliquen la Garantía Juvenil antes del final del año 2013, e hizo un llamamiento al BEI para que aumente el crédito en un 40% entre 2013 y 2015 hasta un volumen de 150.000 millones en ámbitos como la innovación y la financiación de las PYMES. La mayoría de estas medidas se han retrasado en su aplicación. El Consejo Europeo de diciembre debe analizar el grado de cumplimiento real de todas estas iniciativas y darles el impulso definitivo para que su puesta en marcha efectiva tenga resultados prácticos cuanto antes en el relanzamiento de la economía y la creación de empleo, especialmente en los países más vulnerables.

2. Una fiscalidad justa y progresiva es una condición esencial para el equilibrio de las finanzas públicas sin acudir a la destrucción de las prestaciones sociales. El Consejo Europeo acordó en su reunión del 22 de mayo que la Directiva revisada sobre la fiscalidad del ahorro sería suscrita por los Estados Miembros antes de final de año. Esta directiva es esencial para combatir el fraude y la evasión fiscal en el interior de la Unión y el Consejo Europeo debe cumplir su compromiso y concluir la tramitación de la directiva, exigiendo a los países reticentes (Austria y Luxemburgo) que respeten las obligaciones contraídas en mayo. Las conversaciones con Suiza, Liechtenstein, Mónaco, Andorra y San Marino para obtener un régimen similar de intercambio de información deben continuar pero no pueden en ningún caso condicionar la firma de la directiva por parte de los Estados Miembros. Además, el Consejo Europeo deberá concluir o impulsar otras iniciativas relativas a la fiscalidad, aprobadas en mayo, como son la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, el refuerzo del Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas, la tercera Directiva sobre blanqueo de capitales, y las medidas para abordar la fiscalidad en la economía digital.

Conclusiones. Consejo Europeo de Diciembre de 2013

Un decepcionante Consejo Europeo

Estamos acostumbrados a que los Consejos Europeos nos decepcionen, por la ausencia de acuerdos o por reenviar los asuntos más relevantes a la siguiente reunión.

Esto ha sucedido en el Consejo Europeo de diciembre en bastantes temas: el debate sobre el asilo y la inmigración, cuyo tratamiento constituye una vergüenza para Europa, se aplaza hasta junio; los enigmáticos “acuerdos contractuales”, se posponen a octubre; la Directiva de fiscalidad sobre los rendimientos del ahorro, para luchar contra la evasión fiscal está prevista para marzo de 2014, a ella se han opuesto dos paraísos fiscales, que siguen existiendo, asombrosamente, en la Unión: Luxemburgo y Austria, países que se niegan a abolir su secreto bancario y las prácticas fiscales contrarias a la competencia.

En esta ocasión, la decepción se acrecienta cuando observamos que la Europa Social no arranca.

Garantía Juvenil

Sobre el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, aprobado en junio de 2012, nada se dice en cuanto a su aplicación real. El Consejo se limita a pedir a los Estados que presenten sus planes sobre Garantía Juvenil, de modo que la Iniciativa sobre Empleo Juvenil sea plenamente operativa en enero de 2014. Pero el acuerdo definitivo sobre el Fondo Europeo de Inversiones se dilata hasta mayo.

En un país como España, que tiene el 57% de paro juvenil es un escándalo que tenga que ser la Comisión Europea (el Comisario Laszló Andor) la que le diga al Gobierno a que presente “con urgencia y cuanto antes” el Plan contra el paro juvenil. La Garantía Juvenil asciende a 6.000 millones de euros, de los cuales 1.800 irán a España si el Gobierno se mueve. La ministra Báñez se ha puesto la

venda antes de la herida, afirmando, sin fundamento alguno, que a España sólo vendría el 1% de esta cantidad este año, lo que ha sido denegado por la propia Comisión. Es la misma ministra que se ha felicitado por los efectos de la reforma laboral sobre la contratación de jóvenes, lo que es un sarcasmo.

El Gobierno aprobó, de prisa y corriendo, el 20 de diciembre, el plan de garantía juvenil, que la Comisión le había pedido en febrero del año pasado (j). El Gobierno lo ha aprobado con defectos, fruto de la improvisación. A diferencia del resto de Estados, los jóvenes españoles tienen que apuntarse para disfrutar esa garantía, en el plazo de cuatro meses.

Ante la trascendencia del problema, lo que cabe decir al Gobierno es que se mueva con celeridad para que la Garantía Juvenil sea una realidad inmediata en el país de la Unión Europea que tiene el triste record de la mayor cantidad de jóvenes parados de Europa, y sin perspectivas de encontrar empleo en su propio país. Todo ello en buena medida merced a la desastrosa reforma laboral del PP, facilitadora del despido y el empleo precario.

La Unión Bancaria

Este ha sido el asunto del que más han presumido los gobiernos europeos. Sin razón alguna, porque el Mecanismo de Resolución bancaria, aprobado por el Consejo Europeo (asumiendo lo que aprobó el día anterior el Ecofin) es sencillamente decepcionante. Para todos –aunque no lo digan- salvo para Alemania, que ha ganado lo que se propuso.

Ha habido que esperar año y medio para que se abordase la reforma financiera desde que el Consejo Europeo de 29 de junio de 2012 “invitó” a Van Rompuy a que abordase una hoja de ruta para la consecución de una “auténtica Unión Económica y Monetaria”.

Para los ciudadanos europeos es difícil de entender esta parsimonia, porque lo que se dilucida es si las instituciones financieras –esencialmente los bancos- van o no a recuperar la confianza de inversores y depositantes.

Los países acreedores del sur de Europa, como España, somos pues los más interesados en la solución, seguimos sufriendo, en empresas y particulares, tipos

de interés más altos que los de los países acreedores, cuando no de un parón en el flujo crediticio normal, sin el que difícilmente pueda haber una recuperación económica sostenida.

La Comisión Europea, el BCE, la gran mayoría de los Estados miembros, todos estaban por una autoridad de resolución centralizada en la Comisión, y por un Fondo Único, también centralizado, con aportaciones de los propios bancos, y desde el principio, con una financiación posible del MEDE si fuese necesario. Nada de esto salió.

Alemania quiso siempre que los gobiernos tuvieran la última palabra en cualquier decisión que implicara dar dinero para intervenir una entidad financiera; quiso que el Fondo de la Resolución de bancos no fuese único hasta 2016; y que el MEDE no financiase el Fondo de Resolución futuro. Todo salió adelante en el Ecofin de 18 de diciembre, cuyas conclusiones endosó el Consejo Europeo de 19-20 de diciembre.

Hay dos últimas trincheras protectoras para Alemania. Antes del 1 de marzo de 2014, hay que alcanzar un “acuerdo intergubernamental” sobre el funcionamiento del Fondo de Resolución. Hasta que no entre en vigor tal acuerdo, no podrá aplicarse el Mecanismo Único de Resolución. Este es un punto que ha encendido al Parlamento Europeo, posición expresada por su Presidente Martin Schulz. Es lo opuesto al método comunitario, que favorece la intervención de la Comisión y de la eurocámara, precisamente las dos instituciones relegadas en el decepcionante MUR respaldado por el Consejo Europeo.

El acuerdo del Ecofin incluye un párrafo según el cual, “para garantizar la soberanía de los Estados miembros” el Reglamento prohibirá decisiones que requieran que un Estado miembro provea de apoyo público extraordinario sin su previa aprobación según “los procedimientos presupuestarios nacionales” (léase Bundestag).

El Ecofin no aprobó, pues, una verdadera Unión Bancaria. El procedimiento es burocrático y lento, atravesando múltiples filtros, incluida la Comisión, hasta acabar en el Consejo, con capacidad de veto, prácticamente, de Alemania y Francia juntas.

El límite de 55.000 millones de euros es francamente ridículo para enfrentar una crisis. Muchos de los bancos a supervisar, o a rescatar, superan los

30.000 millones en activos, cada uno. Esto hace inoperante al MUR. Pensemos que, desde 2008, se han inyectado en los bancos de la Unión Europea, decenas de miles de millones de euros.

Un Fondo de Resolución necesita una línea de crédito, que debería proporcionar el MEDE, a lo que por el momento se ha opuesto la canciller Ángela Merkel y su gobierno, decidido a poner un escudo de acero ante los contribuyentes alemanes, y a no exponerse a una censura del Tribunal de Karlsruhe, lo que deja al rescate o liquidación de un banco, en cuanto a su financiación, en manos de fuentes exclusivamente nacionales, no europeas. Esto no es algo que guste demasiado a los inversores, ni va a mejorar la seguridad crediticia que sufren los países periféricos. Es lo que sucede en España, donde el rescate a los bancos se dio desde el MEDE al Gobierno –que garantiza su devolución-, no a los bancos directamente.

La posición alemana ya se manifestó en el Consejo Europeo de 28 y 29 de junio de 2012. Determinados gobiernos, entre ellos el español, quisieron creer que se había permitido al MEDE recapitalizar a los bancos dañados directamente, como parte de una Unión Bancaria, cuyo objetivo inmediato sería volver a unificar la fragmentada zona monetaria del euro.

No fue así. Quien responde de esas ayudas a bancos en dificultad es el Estado al que pertenecen. Por ejemplo, el Estado español garantiza el rescate a la banca por 40.000 millones de euros. Esto no lo cambia el MUR, acordado en diciembre.

Sólo con mirar a Chipre es fácil deducir que el MUR no está diseñado para una crisis. Desde luego no para una cercana en el tiempo, por ahora, ya que hasta 2016 no empezará a estar plenamente activado. No va a contribuir al mercado único en el sector financiero, cuya fragmentación es tan lesiva. No será un instrumento realmente robusto si los stress test a hacer por el BCE, que se conocerán en noviembre de 2014, dan un resultado malo sobre la salud del capital de los bancos europeos.

No cabe duda que todos estos argumentos serán tenidos en cuenta por el Parlamento Europeo, con el cual el Consejo ha de pactar el Reglamento del que estamos hablando. El Parlamento Europeo calibrará si servirá para restaurar la confianza de los inversores, los ahorradores y los depositantes. Si su inicial

debilidad merece la pena ser apoyada. O si hay que batallar hasta que el inseguro modelo de Unión Bancaria que se dibuja, se acerque al de la Federal Deposit Insurance Corporation (que apuntala a los bancos norteamericanos con una línea de crédito del Tesoro) y se establece un consistente control por el Parlamento Europeo, que en el acuerdo Ecofin brilla por su ausencia.

La esperanza es que, en el futuro, la llegada del Estado sea lo último. Que los ciudadanos no paguen los desastres causados por los bancos, y que el primer cortafuego lo pongan estos, es decir, los accionistas y los grandes acreedores.

Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)

Posiblemente el mayor éxito del debate sobre la PCSD, es que se haya producido (y que se prevea su continuidad en junio de 2015), en un momento en el que la dura crisis financiera y económica hace decaer los presupuestos de defensa en todos los Estados Miembros (EM), y el interés por la seguridad internacional en la mayoría de los ciudadanos. En lo que se refiere a decisiones concretas, el resultado es exiguuo. Tal vez lo más importante sea la puesta en marcha de programas multinacionales en cuatro multiplicadores estratégicos: reabastecimiento en vuelo, drones, comunicaciones satelitarias, y ciberseguridad. Como quiera que los tres últimos (y otros que pudiera poner en marcha la Agencia Europea de Defensa, EDA) pueden ser de uso dual (civil-militar) se abre la puerta a que parte de los desarrollos pueda financiarse a través del programa europeo de 1+D, Horizonte 2020. Por lo demás, hay un mandato para revisar el mecanismo de financiación comunitario de las operaciones, menciones al enfoque integral de la seguridad -con un interesante llamamiento a reforzar las sinergias entre seguridad exterior e interior- y a la multilateralidad, así como abundantes referencias a la OTAN, con la que deben ser compatibles todas las iniciativas. Ni siquiera en lo que parecía ser el verdadero objetivo de este debate, el impulso a la base industrial y tecnológica de la defensa, se hacen grandes avances. El camino hacia el mercado único seguirá estando regulado por las dos -limitadas- directivas de 2009, para alivio

de algunos países (como España) que veían con preocupación una mayor apertura.

Nada se dice sobre una revisión en profundidad de la Estrategia Europea de Seguridad de 2003, parcialmente obsoleta, solo un vago encargo a la Alta Representante para que informe al Consejo en 2015 sobre la incidencia de los cambios del entorno mundial, a pesar de que sin un marco estratégico consensuado que fije los escenarios, las prioridades de actuación, y el nivel de ambición, es imposible determinar las capacidades necesarias o las prioridades industriales. Tampoco ninguna mención al siempre postergado Cuartel General de Operaciones europeo, que permitiría la actuación realmente autónoma de la UE. Ni a la Cooperación Estructurada Permanente, olvidada a pesar de ser el avance más significativo del Tratado de Lisboa en esta materia. Nada sobre unidades multinacionales europeas, y apenas una mención a la necesidad de mejorar las capacidades de respuesta rápida de la UE, mediante grupos de combate de la UE -operativos desde 2007 pero que nunca han llegado a utilizarse- más flexibles y desplegados, "si los Estados miembros así lo deciden". Una vez más, los EM más atlantistas -Reino Unido y los países nórdicos- se han impuesto a los que intentan construir una defensa europea digna de tal nombre- encabezados por Francia-, y en consecuencia la PCSD seguirá más o menos donde estaba, avanzando únicamente en la obtención común de algunas capacidades estratégicas, pero no en estructuras o acuerdos para su empleo. A pesar de un escenario en el de que el viraje de EEUU hacia el área Asia-Pacífico descarga sobre Europa la responsabilidad de atender a su seguridad próxima y lejana, con amenazas muy reales como las presentes en el Sahel, el Cuerno de África u Oriente Medio.

En resumen, un Consejo Europeo con un orden del día muy largo y denso, con asuntos de extraordinaria importancia para el futuro de la Unión, pero cuyos resultados decepcionan en su mayoría una vez más, confirmando la tendencia hacia el predominio del sistema intergubernamental frente al comunitario, y el aumento de la desconfianza mutua, y la defensa de los intereses nacionales, que han caracterizado en buena medida las políticas de la UE desde el principio de la crisis.

ANEXO

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ASUNTOS EUROPEOS (CAE)

Presidente: **Diego López Garrido**

Coordinador: **José Luís Escario**

Nicolás Sartorius

Juan Moscoso

Carlos Carnero

Vicente Palacio

Manuel de la Rocha Vázquez

José Candela

Jesús Ruiz-Huerta

Enrique Ayala

Carlos Closa

José Manuel Albares

María Muñiz

Emilio Ontiveros

María Joao Rodrigues

Francisco Aldecoa

Soledad Gallego-Díaz

Irune Aguirrezábal

Josep Borrell

Xavier Vidal-Folch

Domènec Ruiz Devesa

Han colaborado:

Lothar Witte, Representante de Friedrich-Ebert-Stiftung en Madrid.

María Pallares, Friedrich-Ebert-Stiftung en Madrid.